



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254- 2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 20 de febrero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 001-2015/MVES de fecha 13 de enero del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el Art. 199° prescribe que los gobiernos regionales y locales formulan sus presupuestos con participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad y conforme a ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2015/MVES de fecha 13 de enero del 2015 se designó a Marina Luz Zanabria Limaco como nueva responsable titular y a Francisco Manuel Narrea San Miguel como nuevo responsable suplente, de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, asimismo se dispuso efectuar las acciones necesarias para efecto de la modificación del registro de firmas correspondientes, modificando en tal sentido lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 003-2014/MVES;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la Ing. Marina Luz Zanabria Limaco, quien se desempeña en el cargo de Gerente de la Oficina General de Administración, hace las veces de Director General de Administración y el Sr. Ángel Eugenio Ramos Arias, quien se desempeña en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Finanzas, hará las veces de Tesorero;

Que, de conformidad con el numeral 3.2 del artículo 3° de la resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de abril de 2014, resulta necesario aprobar el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la información de los nuevos responsables titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad;

Estando a lo solicitado en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- APROBAR el reporte "Anexo de Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 20 de febrero de 2015, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora con Código 301291 denominada Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

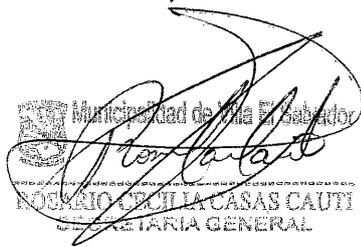
"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

ARTÍCULO SEGUNDO- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO- DISPONER que la Oficina General de Administración notifique la presente Resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al Sub Gerente de la Unidad de Finanzas y a la gerencia Municipal su supervisión.

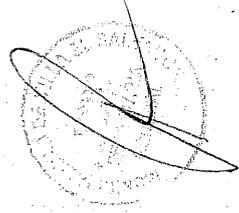
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

DEPARTAMENTO :15 LIMA
PROVINCIA :01 LIMA
PLIEGO :42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

Identificación Tipo Doc/Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 28229079	ZANABRIA	LIMACO	MARINA LUZ	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01 07536300	NARREA	SAN MIGUEL	FRANCISCO MANUEL	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	GERENTE MUNICIPAL	VERIFICADO
01 43186027	INIGO	PERALTA	GUIDO	SUPLLENTE	ALCALDE	ALCALDE	APROBADO
01 25809132	RAMOS	ARIAS	ANGEL EUGENIO	TITULAR	TESORERO	SUB GERENTE DE LA UNIDAD DE FINANZAS	APROBADO



Indicador de verificación de los responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Indicador de verificación de los responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba